

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: Abogado MIGUEL A. OCHOA O.

AÑO XCVII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS. SABADO 29 DE ENERO DE 1972

|| NUM. 20.590

## PODER EJECUTIVO

### ECONOMIA

Acuerdo N° 287

Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1971.

Vista para resolver la solicitud presentada en quince de mayo de mil novecientos setenta y uno, por el Abogado Daniel Casco López, de generales conocidas y de este domicilio, en su condición de Apoderado Legal de la empresa "Envases Industriales Hondureños, S. A.", del domicilio de San Pedro Sula, Cortés, contraída a pedir ampliación del Acuerdo N° 599, de fecha tres de junio de mil novecientos sesenta y seis, en el sentido de que se le aumente la lista de materias primas, a importarse con franquicias aduaneras.

Resulta: Que en veintidós de mayo y siete de junio del corriente año, se dio traslado de la solicitud a la Secretaría Técnica y a la Comisión Asesora Nacional, respectivamente, para que hiciera el análisis la primera y emitiera dictamen la segunda.

Resulta: Que en siete de junio del presente año, la Secretaría Técnica presentó el informe correspondiente, siendo de opinión porque se acceda favorablemente a lo solicitado.

Resulta: Que en dictamen del nueve de junio del año en curso, la Comisión Asesora Nacional, acordó conceder la libre importación de la materia prima solicitada.

Considerando: Que la materia prima, cuya franquicia se otorga en el presente Acuerdo, es necesaria para el desarrollo de las actividades industriales de la empresa.

Considerando: Que el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial, reconoce los beneficios fiscales de que gozan las empresas clasificadas de conformidad con la Ley de Fomento Industrial y, establece, en su Artículo Transitorio Primero, que las empresas que estén acogidas a leyes nacionales de fomento industrial, continuarán gozando de los benefi-

## CONTENIDO

### ECONOMIA

Acuerdo N° 287

Diciembre de 1971

### GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Acuerdos N° 510 al 555

Septiembre de 1971.

### EDUCACION PUBLICA

Acuerdos N° 3784 al 4022

Octubre y Noviembre de 1966.

## AVISOS

cios fiscales que les hubiesen sido concedidos por dichas leyes.

Considerando: Que por todo lo anteriormente expuesto, es procedente acceder a lo solicitado.

Por tanto: El Presidente de la República,

### ACUERDA:

1°—Ampliar el Acuerdo N° 599, de fecha tres de junio de mil novecientos sesenta y seis, emitido a favor de la empresa "Envases Industriales Hondureños, S. A.", del domicilio de San Pedro Sula, Cortés, en la siguiente forma: A) Incluir en el inciso d), de la Lista de franquicias y exenciones otorgadas a favor de dicha empresa, de fecha tres de junio de mil novecientos sesenta y seis, la materia prima que se detalla en lista de fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, la cual obra en el expediente de la empresa y mientras no se produzca en el país, en condiciones adecuadas.

2°—El presente Acuerdo, no significa que se exima a la empresa mencionada, del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el Acuerdo de Clasificación N° 959 indicado, las cuales por el contrario se hacen extensivas y forman parte de éste.

3°—Este Acuerdo podrá ser reformado, total o parcialmente, de oficio o a petición del beneficiario siempre que lo considere conveniente la Secretaría de Economía.

4°—Se prohíbe a la empresa vender la materia prima que importe con goce de franquicias aduaneras al amparo de este Acuerdo, sin ser sometidas a proceso industrial.

5°—Las franquicias y exenciones que por medio de este Acuerdo, se otorgan quedan sujetas a las disposiciones contenidas en el Decreto N° 129, del veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno.

6°—Este Acuerdo deberá publicarse en el diario oficial "La Gaceta", por cuenta del interesado.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía,

*Rubén Mondragón C.*

## Educación Pública

Acuerdo N° 3784

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

### ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciará los Exámenes Finales del presente año lectivo, en el Instituto "Triunfo de la Cruz", de la ciudad de Tela, Atlántida:

Lic. Andrés Casco Rivera

Lic. Pedro Fernández

P. M. César Augusto Osorio.

—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Rafael Bardales B.*

Acuerdo N° 3785

Comayagüela, D. C., 29 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

### ACUERDA:

Aprobar las Ternas examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del pro-

*Fase a la página N° 10*

# AVISOS

## REMATES

El infrascrito Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en la audiencia del día sábado doce del mes de febrero del corriente año, a las nueve de la mañana, y en el local del Juzgado, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: Lote Número Uno: Principia la medida en el mojón esquinero común a los lotes del General Camilo R. Reina y José Amador, en el sitio de Chagüite Grande, y al de la comunidad de San Antonio de Pastos, y al que se mide, en este último sitio. De donde, si-

guiendo la línea divisoria con el lote del General Reina, y con rumbo NO. 83° 4' W, Norte, ochenta y tres grados cuatro minutos al Oeste, se cruzó un zanjón próximo y después la carretera que va para Chagüite Grande, se subió una empinada loma, donde en su cima, se encontró mojón de tubo de concreto a los 269.00, doscientos sesenta y nueve metros, llegando finalmente, con el mismo rumbo y 350.08 trescientos cincuenta metros ocho centímetros al mojón del Portillo de Arévalo, esquinero del lote del General Reina, ya mencionado, el de don Asiselo Padilla, en el mismo sitio de Chagüite Grande, y el que se mide, que llevamos a la derecha. De aquí, colindando por la izquierda con Padilla, con rumbo NO. 85° 20' W, ochenta y cinco grados veinte minutos Oeste, se cruzó la carretera de Olancho, en cu-

yo lado Occidental, y a los 148.60 M. ciento cuarenta y ocho punto sesenta metros, se encontró un mojón de piedras de la medida general de este sitio. Y dejando de colindar con Chagüite Grande, se tomó rumbo al NO. 6° 12' W, seis grados doce minutos Oeste, siguiendo la carretera de Olancho y con 118.48, ciento dieciocho punto cuarenta y ocho metros, se llegó a filo de una cuchilla angosta por dicha carretera, donde se puso mojón al lado poniente de la citada vía; trayendo a la izquierda el lote número tres que se adjudicará al General Camilo R. Reina. De este punto, con rumbo NO. 14° 52' E., catorce grados cincuenta y dos minutos del Norte al Este, se cruzó la carretera dos veces y se llegó con 432.50, cuatrocientos treinta y dos medio metros al pico de una loma pelona donde se puso y donde se deja de colindar con el lote número tres, y se sigue colindando con la comunidad de Pastos, con el rumbo NO. 22° 14' E., Norte, veintidós grados catorce minutos Este y 173.90, ciento setenta y tres punto noventa metros, se puso mojón en una hondonada al occidente del Portillo donde se tiene su calera doña Carmen v. de Carías, quedando esta calera dentro del lote que se mide. De aquí, siguiendo por fuera y paralelamente al cerco de piedra de los señores Carmen Arévalo v. de Maradiaga, Marcial y Ramón Maradiaga, se tomaron lo siguientes rumbos y distancias, poniendo mojones esquineros en cada caso; NO. 15° 43' W, Norte, quince grados cuarenta y tres minutos Oeste, y 164.52, ciento sesenta y cuatro punto cincuenta y dos metros; NO. 18° 17' W Norte, dieciocho grados diecisiete minutos Oeste y 144.30, ciento cuarenta y cuatro punto treinta metros; NO. 0° 25' W, Norte, cero grados veinticinco minutos al Oeste y 74.00 setenta y cuatro metros, NO. 15° 19' E, Norte, quince grados diecinueve minutos Este, y 53.20, cincuenta y tres punto veinte metros; NO. 63° 15' E., Norte, sesenta y tres grados quince minutos Este, y 123.50, ciento veintitrés punto cincuenta metros, en una cañada donde se deja de colindar con los comuneros Maradiaga, tomando el rumbo S. 32° 51' E., Sur, treinta y dos grados cincuenta y un minutos Este, se subió la falda de un cerro y en su cima se puso un mojón a los doscientos sesenta y dos metros (262.00), esquinero del lote número dos, que se adjudicará a don Sergio R. Pagoaga, y descendiendo un poco con el mismo rumbo, se llegó a media fal-

### BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

24 DE NOVIEMBRE DE 1971

#### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 2.00	L 2.02	L .00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.7920	0.80	.80	—	0.7920	0.80
Quetzal	1.98	2.00	.—	—	1.98	2.00
Calón C. R.	0.298868	0.301887	.301887	—	0.298868	0.301887
Córdoba	0.282857	0.285714	.285714	—	0.282857	0.285714
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	.160128	0.1614	—	—
Onza Troy de Oro Fino	L 70.00					

Onza Troy igual a: 31.103 gramos

#### COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.4945	L 4.989
Franco Francés	0.1810	0.3620
Franco Belga	0.0216	0.0432
Franco Suizo	0.2808	0.5612
Marco Alemán	0.2995	0.5990
Florín Holandés	0.2995	0.5990
Corona Sueca	0.1999	0.3998
Lira	0.001640	0.003280
Peseta	0.0248	0.0496
Dólar Canadiense	0.9973	1.9946

#### NOTAS:

- 1.—Los giros en Dólares librados a cargo de Bancos costarricenses serán acreditados al tipo de cambio de CCR. 6.625 por Dólar.
- 2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.
- 3.—Para evitar especulaciones fronterizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- 4.—El Banco Central de Honduras comprará la Plata producida en el país al precio de New York, menos gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,  
Jefe del Depto. de Cambios.

da, 406.13, cuatrocientos seis punto trece metros, habiendo colindado en la última parte de esta línea con el citado Pagoaga, y llevando el mismo a la izquierda, se bajó hasta la orilla de la carretera de Olancho con rumbo S. 69° 55' Sur, sesenta y nueve grados cincuenta y cinco minutos Este, y con 110.15, ciento diez punto quince metros, donde se puso otro mojón, esquinero del lote de don Sergio; dejando de colindar con éste, y con el mismo rumbo por la orilla sur de la carretera, se cortó ésta a los ciento noventa y cuatro punto noventa metros. De aquí, por la propia carretera, llevando a la izquierda el lote del común, se tomaron los rumbos y distancias siguientes: S. 6° 13' W, Sur, seis grados trece minutos Oeste, con sesenta y dos metros; Sur cincuenta y cinco grados treinta y cinco minutos Oeste, y setenta y uno punto sesenta metros; S 39° 10' W, Sur, treinta y nueve grados diez minutos Oeste y 62.60, sesenta y dos punto sesenta metros, hasta un punto situado a un metro de la salida de una alcantarilla de la misma carretera, donde se puso un mojón. De aquí se tomó rumbo Sur 7° 00' E., siete grados Este, cruzando los guamilos que en otro tiempo tuvo cercados don Pedro Valladares, pero que ahora están sueltos, y con ciento treinta y cuatro metros, se puso mojón lineal de una zanjita la cual se cruzó, así como un camino y se puso mojón a los 222.70, doscientos veintidós punto setenta metros, en la punta de una loma que baja del Portillo de Arévalo. Para trazar esta recta, se midieron tentativamente las tres manzanas que dijo don Pedro Valladares, tenía en este lugar, los cuales se situaron a la izquierda de la misma, conforme lo indicó en el terreno el propio Valladares. De aquí se tomó al S 19° 20' E, Sur, diecinueve grados, punto veinte minutos Este, cruzando una zanja a poco andar y otra vez el camino que va a quebrada arriba, una calera de doña Carmen v. de Carías, calera que a la derecha, a orillas de esa quebrada seca, y subiendo una falda se llegó antes de cortar un tiro de madera, con 243.56 doscientos cuarenta y tres y medio metros. De aquí, siguiendo a distancia prudente del tiero de madera, quedando éste en el lote de los Comuneros de Pastos, se tomó rumbo Sur 20° 47' W, veinte grados cuarenta y siete minutos Oeste y con 81.35 ochenta y uno

punto treinta y cinco metros, se colocó mojón, así como el punto anterior. De aquí, S 5° 19' W, Sur, cinco grados diecinueve minutos Oeste, con 97.00, noventa y siete metros, se puso mojón sobre el filo, cerca de un Portillo. De aquí, cruzando una cabeza de zanja, se subió la falda con rumbo S 31° 27' W, Sur, treinta y un grados veintisiete minutos Oeste y con 173.60, ciento setenta y tres punto sesenta metros, se llegó al punto de partida. Hecho el cálculo, resultó error de cierre igual a uno, en cuatrocientos cincuenta superficie de 55 Ha. 5838 M2, cincuenta y cinco hectáreas y cinco mil ochocientos treinta y ocho metros cuadrados. Lote Número Siete: Partiendo del Peñón del Chivo, una piedra voladiza, mojón lineal común a este sitio y el lote del Ingeniero Magín Lanza y Licenciado Jerónimo Sandoval, en el sitio de Archaga, con rumbo N° 71° 58' W, Norte, setenta y un grados cincuenta y ocho minutos al Oeste, llevando a la izquierda al principio el lote dicho, y luego el lote de Higuito, de doña Carmen v. de Carías, en el propio sitio de Archaga, se fueron encontrando los mojones que se describen en la medida general de Pastos, llegando al mojón esquinero de "El Coyol", con mil ciento cincuenta y cinco y un decímetro. De aquí, llevando a la izquierda tierra nacional, y por los mojones y parejas descritos, en la medida general, con rumbo al N° 27° 16' NE, Norte, veintisiete grados y seis minutos al Este y con mil novecientos veinte metros, se llegó al mojón del encuentro de dos quebradas, esquinero también del sitio de Jalaca. De aquí, llevando a la izquierda otra cuchilla nacional, con N 82° 06' E, Norte, ochenta y dos grados seis minutos al Este, y con doscientos siete metros y tres centímetros, se llegó al mojón del Chagüite o Carrizalito. De aquí, encontrando los mojones y parejas respectivas, siguiendo en colindancia con una cuchilla nacional, se tomó al S 87° 12' E. Sur, ochenta y siete grados, doce minutos al Este y con mil trescientos noventa y seis metros, se puso mojón; a media falda a la vista del camino que conduce Talanga y Jalaca y doscientos cincuenta y ocho metros antes de llegar a montón que se encuentra en el Portillo, de donde baja el zanjón paralelo al camino de Jalaca. De aquí, en colindancia por la izquierda con tierra del sitio de Pastos, se tomó el rumbo

S 44° 39' W, Sur, cuarenta y cuatro grados treinta y nueve minutos al Oeste, subiendo al filo de una cuchilla con cincuenta y cinco metros. Se cruzó un zanjón, y siguieron poniendo mojones lineales así: a los trescientos ochenta y dos metros, a los quinientos doce, a los seiscientos nueve, a los novecientos ochenta y dos, a los mil cincuenta y finalmente, con mil trescientos diez metros, se puso el último de esta recta a la orilla de un potrero del señor Hidalgo Arteaga, ya cerca de la quebrada de Pastos. De aquí, con rumbo al N° 67.67° 26' W, Norte, sesenta y siete grados veintiséis minutos Oeste, y con sesenta y cuatro y medio metros, se puso mojón. Aquí se empezó a colindar con el potrero del señor Rosendo Gómez, que se lleva a la izquierda por fuera del cerro de alambre y siguiendo un camino que conduce de Pastos y "Los Rozos" a Jalaca, se tomaron los rumbos siguientes; dejando montones de piedras respectivos: N 66° 50' W, Norte, sesenta y seis grados cincuenta minutos Oeste y ciento tres punto sesenta metros; N 80° 27' W, Norte, ochenta grados veintisiete minutos Oeste, y noventa metros; N 68° 27' W, Norte, sesenta y ocho grados veintisiete minutos Oeste y noventa y siete y medio metros; N 55° 38' W, Norte, cincuenta y cinco grados treinta y ocho minutos Oeste y cuarenta y un metros nueve decímetros, en la margen derecha de la quebrada de Pastos. Esta quebrada de aquí para abajo, cruza el lote que está midiendo, hasta el mojón de los encuentros de dos quebradas, común esquinero de los sitios de Pastos, Jalaca y lote nacionales. Del último mojón que se acababa de colocar, se cruzó la quebrada de Pastos, y por terrenos algo tendido, se dejó el camino que se traía, se pasó como cuatro metros al oriente de un horno antiguo, y con rumbo S 55° 44' W, Sur, cincuenta y cinco grados, cuarenta y cuatro minutos al Oeste y ciento setenta punto noventa metros, se puso mojón. De aquí, subiendo la falda, siempre siguiendo junto al cerco del potrero de Gómez, se tomó al S 37° 46' W, Sur, treinta y siete grados cuarenta y seis minutos Oeste, y con ciento sesenta y ocho punto veinte metros, se puso mojón a media falda. De aquí, se subió con rumbo S 9° 40' W, Sur, nueve grados cua-

renta minutos Oeste y con noventa y tres punto sesenta metros, se puso mojón en la cima. De aquí con S 10° 51' E, Sur, diez grados cincuenta y un minuto al Este, y con ciento setenta y siete y medio metros, se marcó un punto en la orilla sur del camino que conduce a Jalaca para los Izotes, y por este camino se midió así: Sur 54° 44' E., cincuenta y cuatro grados cuarenta y cuatro minutos Este, y con ciento nueve punto noventa metros se puso mojón; N 62° 27' E, Norte, sesenta y dos grados veintisiete minutos Este, y noventa y un metros, N 74° 47' E, Norte, setenta y cuatro grados cuarenta y siete minutos Este, y cuarenta y tres punto veinte metros; S 49° 47' E, Sur, cuarenta y nueve grados cuarenta y siete minutos, Este, y con doscientos diez metros, se puso mojón, dejando dicho camino y subiendo la falda del cerro con rumbo S 22° 50' W, Sur, veintidós grados cincuenta minutos al Oeste, a los diecisiete metros, se puso mojón, lo mismo que a los doscientos seis metros, encima del cerro, y se llegó con este mismo rumbo y seiscientos cuarenta y cinco metros seis decímetros, al punto de partida, o sea al Peñón del Chivo. El cálculo arroja un error de cierre de uno en novecientos setenta, y una superficie de doscientos veintidós hectáreas y seis mil doscientos ochenta metros cuadrados. De este lote número siete se han vendido, fracción de unas cuatro manzanas de extensión superficial a don Ambrosio Flores Bonilla, según consta en la Escritura Pública autorizada en esta ciudad, el día veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis, por el Notario don Florencio Puerto y fracción de doce manzanas de don Modesto Arteaga, según consta en la Escritura Pública autorizada en esta ciudad, el día catorce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, por el Notario don Pompilio Amador Cerrato. Inmuebles que adquirió doña Carmen Velásquez viuda de Carías, en Escritura Pública de división de material del sitio Los Pastos, autorizado por el Notario don Arturo Humberto Montes, en esta ciudad, el día trece de junio de mil novecientos cincuenta, e inscrita con el número 65, folios 626 y 637 del tomo 94, del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Los inmuebles anteriormente relacionados han sido valorados en la cantidad de Ocho Mil Lempiras, de común acuerdo

entre las partes, y se rematarán para con su producto hacer pago al Banco Nacional de Fomento, de cierta cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Jorge Daniel Carías Velásquez y doña Carmen Velásquez viuda de Carías le adeudan. Y se hace la advertencia, de que por ser primera licitación, no se admitirán postores que no cubran los dos tercios del avalúo, y sin que hagan el respectivo depósito.—Tegucigalpa, D. C., 3 de enero de 1972

Faustino Láinez Mejía,  
Secretario.

(f) Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

Del 11 E., al 2 F. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2° de Letras de lo Civil, del Dpto. de "Francisco Morazán", al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia a celebrarse en el local que ocupa este Despacho, el día viernes dieciocho de febrero del corriente año, a las nueve de la mañana, se rematarán en pública subasta Cien Acciones, que el señor Saúl Pizarro, posee en la empresa "Enequenes del Sur", las que se describen así: Cincuenta (50) acciones serie B, con un valor nominal de Lps. 100.00 cada una; en el Título 15 del Libro de Accionistas y cincuenta (50) acciones, serie B, en el Título N° 16, del mismo Libro, con un valor de Lps. 100.00 cada una; aportando la cien (100) acciones, la cantidad de Diez Mil Lempiras (L 10.000.00). Dichas acciones se rematarán para hacer efectivo el pago de cantidad de dinero, intereses y costas que es en deber el señor Pizarro a la sociedad "FERTICA, S. A." Se advierte a los interesados, que por tratarse de primera licitación, no se aceptarán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual asciende a la suma arriba indicada.—Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1972.

G. Tugliani,  
Secretario.

(f) G. Tugliani. Hay un sello que dice: "Juzgado 2° de Letras de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

Del 29 E., al 9 F. 72.

## Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere a máquina.

LA DIRECCION

### HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha veinticuatro del mes y año en curso, dictó sentencia declarando a Elvia Marina Andino Varela, Ruperta Varela, José Francisco Varela, José Salvador Varela, herederos ab intestato de su difunta madre Eulalia Varela, y le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1972.

Francisco Portillo Figueroa,  
Secretario.

(f) Francisco Portillo Figueroa. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3° de lo Civil".—Tegucigalpa, Honduras.

29 E, 72

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha veintiocho de agosto de mil novecientos setenta, dictó sentencia declarando a Florencia Isidra Gómez Berrios vda. de Galdámez, y a los menores Carlos Antonia y Karla Florencia Galdámez Gómez, herederos ab intestato de su difunto esposo y padre respectivamente, señor Carlos Galdámez Carías, concediéndole la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 25 de enero de 1972.

Francisco Portillo Figueroa,  
Secretario.

(f) Francisco Portillo Figueroa. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3° de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

29 E. 72.

## TÍTULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Yuscarán, departamento de El Paraíso, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha dos agosto del corriente año, se presentó a este Juzgado la señora María Teresa Irias, mayor de edad, soltera, de ocupaciones domésticas, hondureña y de este vecindario, solicitando Título Supletorio sobre el inmueble siguiente: "Una extensión superficial de veinticinco manzanas, poco más o menos, y está comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Juan Banegas; al Sur, propiedad de Antonio Cárcamo; al Este, propiedad de José Banegas; y, al Oeste, propiedad de José León Irias, mediando camino real que conduce a Oropolí. En esta propiedad se encuentra mi casa de habitación, paredes de adobe, piso de tierra, cubierta con tejas, de trece varas de frente por catorce de fondo. Dicho inmueble está ubicado en el lugar llamado El Coyol de esta jurisdicción y fue habido por herencia testamentaria de mi difunto padre José León Irias; siendo única dueña y habiendo mi padre solamente tenido en forma secular la posesión, por razones obvias de aquel tiempo, no obtuvo título inscrito. A fin de inscribir mi derecho, vengo a ofrecer el testimonio de las personas: don Pablo Morales Padilla, Gustavo Urrutia Bonilla y José Banegas Raudales, agricultores, casados, hondureños y de este vecindario. — Yuscarán, 2 de agosto de 1971. María Teresa Irias". —Yuscarán, 7 de diciembre de 1971.

J. Francisco Sierra F.,  
Srio. Juzgado L. S.

(f) J. Francisco Sierra F. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Yuscarán".  
29 D. 71., 29 E. y 29 F. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Yuscarán, departamento de El Paraíso, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha cinco de agosto del corriente año, se presentó a este Despacho, la señora María Teresa Irias Obando, mayor de edad, soltera, de ocupaciones domésticas, hondureña y de este vecindario, solicitando Título Supletorio sobre el inmueble siguiente: "Por he-

rencia testamentaria de mi difunto padre José León Irias López, desde el año de mil novecientos treinta y ocho, estoy en posesión de un inmueble sito en el lugar llamado "El Zapote", de esta jurisdicción, constante de veinte manzanas de extensión superficial, poco más o menos, comprendido dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Ramón Nolasco; al Sur, propiedad de Leonidas Pavón; al Este, propiedad de José León Irias, mediando camino real que conduce a Oropolí; y, al Oeste, propiedad de Leonidas Cáceres, de dicho terreno soy exclusiva dueña y mi difunto padre nunca lo registró. A fin de inscribir el terreno aludido, vengo a ofrecer el testimonio de las personas: don Pablo Morales Padilla, Gustavo Urrutia Bonilla y José Banegas Raudales, mayores de edad, casados, agricultores, propietarios, hondureños y de este vecindario. — Yuscarán, 5 de agosto de 1971. María Teresa Irias". —Yuscarán, 7 de diciembre de 1971.

J. Francisco Sierra F.,  
Srio. Juzgado L. S.

(f) J. Francisco Sierra F. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Yuscarán".  
29 D. 71., 29 E. y 29 F. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, para los fines legales consiguientes, hace saber: que en esta fecha se presentó a este Despacho, la señora Eusebia Salvador López de Flores, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, con residencia en la aldea de "La Cuesta", solicitando Título Supletorio del siguiente inmueble: "Terreno como de una manzana de extensión superficial, situada en el lugar denominado El Ciruelo, de la aldea La Cuesta, en este Distrito Central, que limita: al Norte, con terreno de Eusebia Salvador López de Flores; al Sur, con terreno de Paula Salvador Méndez, camino de por medio; al Poniente, con propiedad de Dionisia Méndez Juárez, quebrada de por medio; al Naciente, con la misma Dionisia Méndez Juárez. Tiene como mejora una casita, cocina y un cuartito para bodega, árboles frutales. Acotado de piedra, alambre y motate". Para acreditar los extremos de lo so-

licitado, ofrece el testimonio de Prudencio y José Amado Hernández Nolasco y Roberto Juárez, mayores de edad, solteros, labradores, propietarios de inmuebles y vecinos de este Distrito Central, con residencia en "La Cuesta".—Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1971.

Francisco Portillo Figueroa,  
Secretario.

(f) Francisco Portillo Figueroa. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3° de lo Civil.—Tegucigalpa".  
30 D. 71., 29 E. y 28 F. 72.

## REGISTROS DE MARCAS

El infrascrito Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha treinta y uno de diciembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Lizariturry y Rezola, S. A., domiciliada en la ciudad de San Sebastián, España, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, consistente en el dibujo de un lagarto dentro de un círculo, y a continuación la palabra "Lagarto", dentro de una figura ova-



lada, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; para distinguir: jabones de todas clases, jabón líquido, en escamas, en pasta o en polvo, jabón de afeitar, pastas jabonosas, jabones de tocador, sustitutivos del jabón, detergentes para lavar y limpiar, preparaciones para blanquear y otras sustancias para la limpieza; lejías, productos para la limpieza; limpiamanteles, productos para limpiar y abrillantar instalaciones de saneamiento, productos para limpiar y abrillantar superficies lisas; productos de cerería para pisos y muebles; productos para la limpieza y abrillantado del calzado y de artículos de piel y cuero; quitamanchas para la ropa; productos de perfumería y cosméticos; dentífricos; lacas y tintes, lociones para el cabello; desodorantes de perfumería; champú; productos para broncear la piel, maquillajes y cremas cosméticas, y la cual se aplica a los envases, cajas.



y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1971.

**Adán López Pineda,**  
Registrador.

19 y 29 E. y 8 F. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha treinta y uno de diciembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de WM. Wrigley Jr. Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 102.002, el 19 de enero de 1915, renovada por veinte años, a contar del 19 de enero de 1955; para distinguir: goma de mascar; consistente en la palabra:

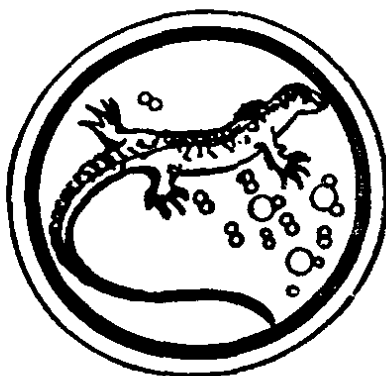
## TRIPLEMINT

y la cual se aplica a los envoltorios, cajetillas, cajas y empaques que contienen el producto, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1971.

**Adán López Pineda,**  
Registrador.

19 y 29 E. y 8 F. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha treinta y uno de diciembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Lizariturry y Rezola, S. A., domiciliada en la ciudad de San Sebastián, España, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica, consistente en el dibujo de un lagarto dentro de un



círculo, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; para distinguir: jabones de todas clases, jabón líquido, en escamas, en pasta o en polvo, jabón de afeitar, pastas jabonosas, jabones de tocador, sustitutos del jabón, detergentes para lavar y limpiar, preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; lejías, productos para la limpieza, limpiametales, productos para limpiar y abrillantar instalaciones de saneamiento; productos para limpiar superficies lisas; productos para la limpieza y abrillantado del calzado y de artículos de piel y cuero, y quitamanchas para la ropa, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1971.

**Adán López Pineda,**  
Registrador.

19 y 29 E. y 8 F. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, depen-

diente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha treinta y uno de diciembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Behringwerke Aktiengesellschaft, domiciliada en Marburg/Lahn, Alemania, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra:

## SINTOBACTERINA

para distinguir: preparaciones farmacéuticas para uso veterinario; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1971.

**Adán López Pineda,**  
Registrador.

19 y 29 E. y 8 F. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha treinta y uno de diciembre del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía.—En representación de American Cynamid Company, corporación del Estado de Maine, domiciliada en Berdan Avenue, ciudad de Wayne, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 909.294, el 2 de marzo de 1971, por un período de veinte años; para distinguir: un limpiador para todo uso doméstico; consistente en las palabras:

## LEMON-SOL

separados por un guión; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola estampando-

**PODER EJECUTIVO****Gobernación y Justicia**

Acuerdo N° 510

Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República, en uso de las facultades.

ACUERDA:

Nombrar al General Pedro F. Triminio, Gobernador Político del departamento de Francisco Morazán, en sustitución del Coronel Carlos Salgado M.

la, por medio de etiquetas que se les adhieren, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—(f) Daniel Casco L". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1971.

Adán López Pineda,  
Registrador.

19 y 29 E. y 8 F. 72.

**SE NOMBRA CURADOR**

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general hace saber: que en la Demanda Ordinaria de Divorcio, promovida por el señor Antonio de Grootte Corva, contra la señora María Eugenia Estela Mendoza Rojas de Grootte; en auto de fecha veintuno de enero de mil novecientos setenta y dos, se nombró Curador Ad-Litem de la señora María Eugenia Estela Mendoza Rojas de Grootte, al Licenciado Jorge Alcides Aguilar, para que la represente en la Demanda Ordinaria que se le ha promovido.—Tegucigalpa, D. C. 25 de enero de 1972.

Faustino Láinez Mejía,  
Secretario.

(f) Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil".—Tegucigalpa.

Del 27 E. al 1° F. 72.

El nombrado devengará el sueldo de ley, a partir de la fecha de su nombramiento.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 511

Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Rodolfo Zelaya, Delegado de Migración III de la Dirección General de Migración (Puesto N° 001408), en sustitución del ciudadano Reynaldo Vallecillo.

El nombrado devengará el salario mínimo correspondiente, a la Escala de Salario N° 27, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 512

Tegucigalpa, D. C., 2 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Ronald Porfirio Aguilar y Geraldina Pinel Lagos, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 513

Tegucigalpa, D. C., 2 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jurgen Hermes e Ibelitz Cronfel, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 514

Tegucigalpa, D. C., 2 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Adán Andrés Mercado y Wilda Esmeralda Olivera Sevilla, vecinos de Juticalpa, Olancho, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 515

Tegucigalpa, D. C., 2 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Armando Sarmiento y Scarlet Ney Rivera, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 516

Tegucigalpa, D. C., 2 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Gómez Bárcenas y Lucía Elvir Zúñiga, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 517

Tegucigalpa, D. C., 2 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Sasan Teodo-

ro Funes y Etna Margarita Savillón, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúniga A.**

Acuerdo N° 518

Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Facundo Escobar y Miriam Leonor Reconco, vecinos de Juticalpa, Olancho, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúniga A.**

Acuerdo N° 519

Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Francis Regina Fiallos y Humberto Escobar, vecinos de Marcala, La Paz, previo entero de . . . (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúniga A.**

Acuerdo N° 520

Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Filmo Ramos y María Mercedes Gómez, vecinos de Mapulaca, Lempira, previo entero de . . . (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúniga A.**

Acuerdo N° 521

Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Simón Rivera Romero y Elsy Margoth Alemán M., vecinos de Piraera, Lempira, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúniga A.**

Acuerdo N° 522

Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Diego Pompilio Valladares Medina y Celestina Pastora Díaz Caballero, vecinos de Guata, Olancho, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúniga A.**

Acuerdo N° 523

Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Mario Ramón López y Elida Rosa, vecinos de Santa Rita, Copán, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúniga A.**

Acuerdo N° 524

Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Santos Na-

zario Sierra y Victoria Avila, vecinos de Reitoca, Francisco Morazán, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúniga A.**

Acuerdo N° 525

Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Guillermo Salvador Aplicano Choto y Martha Rosa Torres Escalante, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúniga A.**

Acuerdo N° 526

Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Angel María García y Angélica Valle, vecinos de La Entrada, Conán, previo entero de . . . (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúniga A.**

Acuerdo N° 527

Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Francisco López y Lourdes Gregoria Rodríguez, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L. 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúniga A.**



Acuerdo N° 528

Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roger Mejía Pagoaga y Natividad Azucena Burgos, vecinos de Yoro, Yoro, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 529

Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Antonio Amador y Aida Julia Gálvez, vecinos de Talanga, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 530-A

Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Nicolás Nazar Herrera y Narda Rogelia Maradiaga Aguilar, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 530

Tegucigalpa, D. C., 3 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Norverto

Hernández Cantarero y Agustina Argueta Muñoz, vecinos de San Miguelito, Iritibucá, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ.

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 531

Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rodolfo Rodríguez y María del Carmen Andino, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 532

Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Herbert Graves Willard y Carmen Natalia Castillo, vecinos de San Pedro Sula, Cortés, previo entero de (L 10.00) diez lempiras en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 533

Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Angel Danilo Funes y María Lastenia Funes R. vecinos de Yocón, Olancho, previo entero de ... (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 534

Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Manuel de Jesús Ramírez Padilla y Miriam Lizette Lanza López, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 535

Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roger Danilo Guillén B. y María Sagrario Aguilar, vecinos de Sabanagrande, Francisco Morazán, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 536

Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Sergio Antonio García Oriega y Astrid López V., vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de ... (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 537

Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Jerónimo He-

rera Cerrato y Orfilia Amaya Recarte, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúniga A.**

Acuerdo N° 538

Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Franklin Cárdenas Estrada y Dolores García Estrada, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúniga A.**

Acuerdo N° 539

Tegucigalpa, D. C., 4 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Roberto Castro Ulloa y Emma Consuelo Lobo Miralda, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúniga A.**

Acuerdo N° 540

Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

**ACUERDA:**

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Santos Camilo Padilla y Emilia Antonia Ponce Salgado, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

**Ricardo Zúniga A.**

Pasa a la página N° 15

Viene de la la página  
sente año lectivo, en el Instituto "Triunfo de La Cruz", de la ciudad de Tela, Atlántida, nombradas por el Director de dicho Instituto en la forma que sigue:

#### MATERIAS RETRASADAS

#### CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

##### Primer Curso

##### Secciones "A", "B" y "C"

Estudios Sociales, Profesores Alfredo Ramos Molina, Salvador Portillo y Guillermo Carías M.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Carmen de Casco, Adela de Urbina y Junny de Avila.

Ciencias Naturales, Profesores Alfonso Romero G., Adela de Urbina y Junny B. de Avila.

Matemáticas, Profesores Manuel Enrique Ochoa, Carlos H. Claudino y Manuel Irías.

Artes Plásticas, Profesores Efraín Ortez Reyes, Alfonso Romero G. y Salvador Portillo.

##### Segundo Curso

##### Secciones "A" y "B"

Educación Moral y Cívica, Profesores Carmen de Casco, Sara de Castellanos y Alfredo Ramos Molina.

Matemáticas, Profesores Junny B. de Avila, Antonio Herrera Soto y Manuel Irías.

Artes Plásticas, Profesores Efraín Ortez Reyes, Adela de Urbina y Carmen de Casco.

##### Tercer Curso

##### Secciones "A" y "B"

Educación Moral y Cívica, Profesores José Alvarado, Carmen de Casco y Adela de Urbina.

Matemáticas, Profesores Junny B. de Avila, Manuel Irías y Carlos H. Claudino.

#### CICLO DIVERSIFICADO DE EDUCACION NORMAL

##### Primer Curso

Didáctica General y Observación Docente, Profesores Guillermo Carías M., Salvador Portillo y Alfredo Ramos Molina.

Pedagogía General, Profesores Guillermo Carías M., Salvador Portillo y Adela de Urbina.

##### Segundo Curso

Filosofía, Profesores José Alvarado, Alfredo Ramos Molina y Guillermo Carías M.

Didáctica General y Observación Docente, Profesores Guillermo Carías M., Alfredo Ramos Molina y Salvador Portillo.

#### Ciclo Diversificado de Educación Secundaria

##### Primer Curso

Filosofía, Profesores José Alvarado, Alfredo Ramos Molina y Salvador Portillo.

#### EQUIVALENCIAS

#### CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL

##### Primer Curso

Educación Moral y Cívica, Profesoras Carmen de Casco, Adela de Urbina y Junny B. de Avila.

##### Segundo Curso

Educación Moral y Cívica, Profesoras Carmen de Casco, Adela de Urbina y Junny de Avila.

##### Tercer Curso

Educación Moral y Cívica, Profesoras Carmen de Casco, Adela de Urbina y Junny B. de Avila.

#### Ciclo Diversificado de Educación Secundaria

Inglés, Profesores Teodoro Gabbe, Sara V. de Castellanos y Efraín Ortez Reyes.

Biología, Profesores Adela de Urbina Alfonso Romero G. y Guillermo Carías M.

Sociología, Profesores Alfredo Ramos Molina, Salvador Portillo y Guillermo Carías M.

Introducción a la Economía Política, Profesores Manuel Enrique Ochoa, Zoe Maradiaga y Alfredo Ramos Molina.

Historia de Honduras y Centro América, Profesores José Alvarado, Alfredo Ponce Molina y Salvador Portillo.

#### CURSOS ORDINARIOS

#### Ciclo Común de Cultura General

##### Primer Curso

##### Sección "A"

Idioma Nacional, Profesores Arturo Alvarez C., Alfredo Romero G. y Vicente García M.

Estudios Sociales, Profesores Alfredo Ramos Molina, Robertina de Flores y Carlos H. Claudino.

Educación Moral y Cívica, Profesores José Alvarado, Alfredo Ramos Molina y Guillermo Carías M.

Ciencias Naturales, Profesores Alfonso Romero C., Adela de Urbina y Salvador Portillo.

Matemáticas, Profesor Enrique Ochoa, Peritos Mercantiles Edna Mejía de Griffin y Eda de Girbald.

Inglés, Profesores Sara de Castellanos, Efraín Ortiz Reyes y Rolly Nasser.

Educación Musical, Profesores Bertila V. de Martell.

Artes Plásticas, Profesor Efraín Ortiz Reyes, Peritos Mercantiles Edna de Griffin y Eda de Girbald.

Educación para el Hogar, Profesora Rina Serra, Secretaria Comercial Ligia de Romero y Profesora Consuelo de Urtecho.

*Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Sección "B"

Idioma Nacional, Profesores Arturo Alvarez C., Leila Macedo y Alfonso Romero.

Estudios Sociales, Profesores Alfredo Ramos Molina, María Jordán y Vicente García M.

Educación Moral y Cívica, Profesores Carmen de Casco, Clarisa Vega y Pastor Hernández.

Ciencias Naturales, Profesor Alfonso Romero, Doctor Adán Ochoa y Profesor Salvador Portillo.

Matemáticas, Profesor Manuel R. Ochoa, Peritos Mercantiles Eda de Girbald y Edna de Griffin.

Inglés, Profesores señora de Castellanos, Teodoro Gabbe y Secretaria Comercial Rolly Nasser.

Educación Musical, Profesores Bertila de Martell, Juana de Madrid y Policarpo Castillo.

Artes Plásticas, Profesor Efraín Ortiz Reyes, Peritos Mercantiles Eda de Girbald y Edna de Griffin.

Educación para el Hogar, Profesoras Rina Serra, Carmen de Casco y Consuelo de Urtecho.

Artes Industriales, Profesores Efraín Ortiz Reyes, Jorge Castillo y Guillermo Carías M.

*Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Sección "C"

Idioma Nacional, Profesores José León Urtecho, Alfonso Romero G. y Manuel Jordán.

Estudios Sociales, Profesores Carlos H. Claudino, Alfredo Ramos Molina y Tesla de Jordán.

Educación Moral y Cívica, Profesores José Alvarado, Alfonso Romero G. y Consuelo de Ochoa.

Ciencias Naturales, Profesores Adela de Urbina, Alfonso Romero G. y Junny B. de Avila.

Matemáticas, Profesor Manuel Enrique Ochoa, Peritos Mercantiles Eda de Girbald y Edna de Griffin.

Inglés, Profesores José Alvarado, Sara de Castellanos y Efraín Ortiz Reyes.

Educación Musical, Profesores Andrés Alvarado, Bertila B. de Martell y Rafael Sánchez.

Artes Plásticas, Profesor Efraín Ortiz Reyes, Peritos Mercantiles Eda de Girbald y Edna de Griffin.

Artes Industriales, Profesores Efraín Ortiz Reyes, Alfonso Romero G. y Manuel Iriás.

*Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Sección "A"

Idioma Nacional, Profesores José León Urtecho, Alfonso Romero G. y María Castellanos.

Estudios Sociales, Profesores Alfredo Ramos Molina, José Alvarado y Carlos H. Claudino.

Educación Moral y Cívica, Profesores José Alvarado, Alfonso Romero G. y Perito Mercantil Mario Vivas.

Ciencias Naturales, Profesores Adela de Urbina, Alfonso Romero G. y Pompilio Mejía.

Matemáticas, Profesores Junny de Avila, Manuel Enrique Ochoa y Antonio Herrera Soto.

Inglés, Profesores Sara de Castellanos, Teodoro Gabbe y Adela de Urbina.

Educación Musical, Profesores Andrés Alvarez, Sara de Castellanos y Vicente Portillo.

Artes Plásticas, Profesor Efraín Ortiz Reyes, Peritos Mercantiles Edna de Griffin y Eda de Girbald.

Educación para el Hogar, Profesores Rina Serra, Consuelo de Urtecho y Secretaria Comercial Ligia de Romero.

Artes Industriales, Profesores Efraín Ortiz Reyes, Salvador Portillo y Guillermo Carías M.

*Ciclo Común de Cultura General Segundo Curso*

Idioma Nacional, Profesores J. León Urtecho, Alfonso Romero y P. M. Mario Vivas.

Estudios Sociales, Profesores Pompilio Mejía, Alfredo Ramos Molina y Manuel Jordán.

Educación Moral y Cívica, Profesores Carmen de Casco, Leila Macedo y Consuelo de Ochoa.

Ciencias Naturales, Profesores Adela de Urbina, Alfonso Romero G. y Dr. Adán Ochoa.

Matemáticas, Profesores Antonio Herrera Soto, Manuel Enrique Ochoa y P. M. Ada de Girbald.

Inglés, Profesores Sara de Castellanos, Teodoro Gabbe y Efraín Ortiz Reyes.

Educación Musical, Profesores Andrés Alvarez, Juana de Madrid y Policarpo Castillo.

Artes Plásticas, Profesor Efraín Ortiz Reyes, Peritos Mercantiles Ada de Girbald y Edna de Griffin.

Educación para el Hogar, Profesoras Rina Serra, Consuelo de Urtecho y Carmen de Casco.

Artes Industriales, Profesores Efraín Ortiz Reyes, Manuel Iriás y Vicente Portillo.

*Ciclo Común de Cultura General Tercer Curso*

Sección "A"

Idioma Nacional, Profesores J. León Urtecho, Alfonso Romero G. y María R. de Rodríguez.

Estudios Sociales, Profesores José Alvarado, Consuelo Menjívar y Alfredo Ramos Molina.

Educación Moral y Cívica, Profesora Carmen de Casco, Concepción de Fernández y Lic. Raúl Matute.

Ciencias Naturales, Profesores Alfonso Romero G., Adela de Urbina y Junny de Avila.

Matemáticas, Profesores Junny de Avila, Enrique Ochoa y P. M. Federico Gerbald.

Inglés, Profesores Sara de Castellanos, José Alvarado y Angela de Wainuright.

Educación Musical, Profesores Andrés Alvarez, Sara de Castellanos y Rafael Sánchez.

Artes Industriales, Profesores Efraín Ortiz Reyes, Alfonso Romero G. y Guillermo Carías M.

Educación para el Hogar, Profesores Rina Serra, Consuelo de Urtecho y Concepción de Fernández.

Sección "B"

Idioma Nacional, Profesores J. León Urtecho, Alfredo Romero G. y María R. de Rodríguez.

Estudios Sociales, Profesores José Alvarado, Alfredo Ramos Molina y Carmen de Casco.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Carmen de Casco, María Elba Jordán y María Castellanos.

Ciencias Naturales, Profesor Alfonso Romero G., Dr. Adán Ochoa y Profesor Junny de Avila.

Matemáticas, Profesores Junny de Avila, Manuel Iriás y Carlos H. Claudino.

Inglés, Profesoras Sara de Castellanos, Yolanda de Villalobos y Angela de Wainuright.

Educación Musical, Profesores Andrés Alvarado, Vicente Portillo y Juana de Madrid.

Artes Industriales, Profesores Efraín Ortíz Reyes, Alfonso Romero G. y Salvador Portillo.

Educación para el Hogar, Profesoras Carmen de Casco, Rina Serra y Consuelo de Urtecho.

*Ciclo Diversificado de Educación Normal*

*Primer Curso*

Idioma Nacional, Profesores José León Urtecho, Alfonso Romero G. y Jorge Castillo.

Matemáticas, Profesores Junny de Avila, Manuel R. Ochoa y Manuel Irías.

Historia de Honduras y Centro América, Profesores Alfonso Romero G., Junny de Avila y P. M. Jorge Salomón.

Enseñanza Agropecuaria, Prof. Arturo Alvarez G., Dr. Virgilio Perdomo y Profesor Juan Ramón Flores.

Biología, Profesores Guillermo Carías M., Armando Badí y Br. Virgilio Perdomo.

Pedagogía General y Didáctica, Profesores Guillermo Carías M., Salvador Portillo y Carmen de Puerto.

Psicología General, Profesores Guillermo Carías M., Salvador Portillo y Carmen de Puerto.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Profesoras Clarisa Vega, Pastora Hernández y Gonzalo Menjivar.

Educación para el Hogar, Profesoras Carmen de Casco, Consuelo de Urtecho y Rina Serra.

Artes Industriales, Profesores Efraín Ortíz Reyes, Policarpo Castillo y Jorge Castillo.

*Ciclo Diversificado de Educación Normal*

*Segundo Curso*

Idioma Nacional, Profesores Manuel Irías, Carmen de Puerto y Tesla Jordán.

Matemáticas, Profesores Manuel Irías, Junny de Avila y P. M. Jorge Salomón.

Ciencias Naturales, Profesores Manuel Irías, Alfonso Romero G. y Junny de Avila.

Historia de la Cultura, Profesores José Alvarado, Gonzalo Menjivar y Concepción de Fernández.

Enseñanza Agropecuaria, Profesora Adela de Urbina, Doctor Virgilio Perdomo y Profesor Juan Ramón Flores.

Sociología General y de la Educación, Profesor Gonzalo Menjivar, Licenciados Tiburcio Flores y Raúl Matute.

Psicología Educativa, Profesores Salvador Portillo, Guillermo Carías M. y Tesla Jordán.

Didáctica Especial de Matemáticas, Profesores Salvador Portillo, Adela de Urbina y Alfonso Romero G.

Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales, Profesores Guillermo

Carías M., Salvador Portillo y Manuel Irías.

Educación Musical y Didáctica de la Música, Profesores Salvador Portillo, Sara de Castellanos y Rafael Sánchez.

Dibujo y Modelado y Didáctica Especial, Profesor Efraín Ortíz Reyes, Perito Mercantil Eda de Girbald y Profesor Pompilio Mejía.

Educación Física y Didáctica Especial, Profesores Salvador Portillo, Consuelo de Urtecho y María Elba Jordán.

*Tercer Curso Diversificado de Educación Normal*

Administración, Organización, Legislación e Higiene Escolar, Profesores Salvador Portillo, Guillermo Carías M. y Carmen de Casco.

Historia de la Educación, Profesores Salvador Portillo, Alfredo Ramos Molina y Gonzalo Menjivar.

Evaluación y Estadística Escolar, Profesores Salvador Portillo, Guillermo Carías M. y Tesla Jordán.

Didáctica Especial de Ciencias Naturales y Matemáticas, Profesores Salvador Portillo, Alfonso Romero G. y Junny de Avila.

Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales, Profesores Guillermo Carías M., Salvador Portillo y Alfredo Ramos Molina.

Práctica Pedagógica y Preparación de Material Didáctico, Profesores Salvador Portillo, Guillermo Carías M. y Adela de Urtecho

Educación para el Desarrollo de la Comunidad, Profesoras Pastora Hernández, Clarisa Vega y Carmen de Casco.

*Primer Curso Diversificado de Educación Secundaria*

(Nocturno)

Idioma Nacional, Profesores J. León Urtecho, Alfonso Romero G. y María Elena Rodríguez.

Inglés, Profesores Teodoro Gabbe, Rafael Elvir y Sara de Castellanos.

Matemáticas, Profesor Manuel Irías, Peritos Mercantiles Jorge Salomón, Federico Girbald.

Historia de Honduras y Centro América, Profesores José Alvarado, María Elena Jordán y María Castellanos.

Biología, Profesores Adela de Urbina, Alfonso Romero G. y Armando Badí.

Física, Profesor Manuel Irías, Perito Mercantil Jorge Salomón y Profesor Junny de Avila.

Química, Profesor Alfonso Romero, Doctores Adán Ochoa y Virgilio Perdomo.

Filosofía, Profesor Salvador Portillo, Licenciados Pedro Fernández y Tiburcio Flores.

Introducción a la Economía Política, Profesores Manuel Enrique Ochoa, Zoe Maradiaga y David Medina.

Sociología, Profesor Alfredo Ramos Molina, Licenciados Pedro Fernández y Raúl Matute.

*Segundo Curso Diversificado de Educación Secundaria*

Idioma Nacional, Profesores José León Urtecho, Alfonso Romero G. y Manuel Jordán.

Matemáticas, Profesor Manuel Irías, Peritos Mercantiles Jorge Salomón y Federico Girbald.

Inglés, Profesores Sara de Castellanos, Rafael Elvir y Angela de Wainwright.

Historia de la Cultura, Profesores Consuelo Menjivar, Alfredo Ramos Molina y Concepción de Fernández.

Biología, Profesores Adela de Urbina, Alfonso Romero G. y Doctor Adán Ochoa.

Física, Profesores Junny de Avila, Peritos Mercantiles Jorge Salomón y Federico Girbald.

Química, Profesor Alfonso Romero G., Doctores Adán Ochoa y Virgilio Perdomo.

Filosofía, Profesores José Alvarado, Licenciados Pedro Fernández y Raúl Matute.

Psicología General, Profesores José Alvarado, Salvador Portillo y Guillermo Carías M.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Profesores Clarisa Vega, Pastora Hernández y Carmen de Casco.

*Primer Curso Diversificado de Educación Comercial*

Idioma Nacional, Profesores Jorge Castillo, Alfonso Romero G. y Policarpo Castillo.

Matemáticas de la Contabilidad, Profesor Manuel Enrique Ochoa, Peritos Mercantiles Abraham Garay y David Medina.

Contabilidad, Peritos Mercantiles Zoe Maradiaga, César A. Osorio y Juan J. Hernández.

Nociones de Sociología, Profesor Manuel Enrique Ochoa, Licenciados Raúl Matute y Tiburcio Flores.

Inglés Comercial, Profesores Teodoro Gabbe, Yolanda de Villalobos y Rafael Elvir.

Estadística, Profesor Manuel Enrique Ochoa, Peritos Mercantiles Zoe Maradiaga y Abraham Garay.

Nociones de Economía Política, Perito Mercantil Zoe Maradiaga, Profesor Manuel Enrique Ochoa y Perito Mercantil David Medina.

*Segundo Curso Diversificado de Educación Comercial*

Correspondencia y Documentación Mercantil, Peritos Mercantiles Abraham Garay, Edna de Griffin y Zoe Maradiaga.

Matemáticas de la Contabilidad, Peritos Mercantiles David Medina, Edna de Griffin y Zoe Maradiaga.

Contabilidad, Peritos Mercantiles Abraham Garay, César A. Osorio y Juan José Maradiaga.

Contabilidad Bancaria, Peritos Mercantiles Zoe Maradiaga, César A. Osorio y Juan José Hernández.

Derecho Mercantil, Profesor Manuel Enrique Ochoa, Licenciados Raúl Matute y Tiburcio Flores.

Finanzas, Perito Mercantil Zoe Maradiaga, Profesor Manuel Enrique Ochoa y Perito Mercantil David Medina.

Estadística, Profesor Manuel Enrique Ochoa, Peritos Mercantiles Edna de Griffin y Zoe Maradiaga.

Inglés Comercial, Profesores Teodoro Gabbe, Rafael Elvir y Yolanda de Villalobos.

#### CLASES GENERALES

##### Educación Física y Deportes

Sección de Señoritas, Profesoras Consuelo Ochoa, Tesla de Jordán y Consuelo de Urtecho.

Sección de Varones, Profesores José León Urtecho, Alfonso Romero G. y Hernán Cortés.

#### NOMINA DE EXAMINADORES SUPLENTE

Profa. María Jordán  
Lic. Pedro Fernández  
Prof. Pompilio Mejía  
Prof. Vicente Castillo  
P. M. Edna Mejía de Griffin  
Prof. Vicente García  
Prof. Gonzalo Menjívar  
Prof. Jorge Castillo  
P. M. David Medina  
P. M. Eda de Girbald  
Profa. Tesla de Jordán  
Profa. Carmen de Puerto  
P. M. Mario Vivas  
Prof. Consuelo de Ochoa  
Prof. Alfredo Ramos Molina  
Prof. Manuel Irías  
Prof. Antonio Herrera Soto  
P. M. Jorge Salomón  
Prof. Juan Ramón Flores  
Prof. Efraín Ortíz Reyes  
Profa. Yolanda de Villalobos  
Profa. Angela de Weinuright  
P. M. Juan José Hernández  
Lic. Raúl Matute  
Prof. Salvador Portillo  
P. M. Zoe Maradiaga  
Profa. Juana H. de Madrid.  
Profa. María Castellanos  
Prof. Rafael Sánchez  
Br. Adán Ochoa  
Prof. Teodoro Gabbe  
Prof. Manuel Enrique Ochoa

Prof. Carlos R. Claudino  
P. M. Abraham Garay  
Br. Virgilio Perdomo  
Profa. Sara de Castellanos  
Profa. Carmen de Casco  
Prof. Rafael Elvir  
P. M. César Augusto Osorio  
Lic. Tiburcio Flores  
Profa. Concepción de Fernández  
Prof. Guillermo Carías M.  
Profa. Adela de Urbina  
Prof. Policarpo Castillo  
Prof. Jorge Castillo.  
—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

#### Acuerdo N° 4014

Comayagüela, D. C., 18 de noviembre de 1966.

Vista para dictaminar la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, por el Licenciado José María Alonzo, en representación de la señorita Erlinda Herrera Romero, contraída a solicitar Examen de Comprobación de Conocimientos en la asignatura de Ciencias Naturales correspondiente al Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General.

Considerando: Que la Secretaría del Instituto Nocturno "Santa Clara", de la ciudad de Juticalpa, no reparó en que la joven Erlinda Herrera Romero, no aparecía consignada en el Acta de Examen de fin de año en la asignatura de Ciencias Naturales, correspondientes al Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General y la matriculó y dejó examinarse en el curso superior con violación de los artículos 188 del Código de Educación Pública y 132 del Reglamento General de Educación Media.

Considerando: Que presenta una constancia de la Directora, Secretaria y Terna Examinadora que fue en ese tiempo, quienes atestiguaron que la joven Herrera Romero, se examinó y aprobó dicha asignatura y que por omisión no aparece en el Acta.

Considerando: Que la joven Herrera Romero se encuentra ya para graduarse de Maestra de Educación Primaria, faltándole en su expediente la materia de que se ha hecho referencia.

Considerando: Que no es culpable la joven Herrera Romero por la omisión en el Acta final de Exámenes del Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General.

Por tanto: El Presidente de la República,

ACUERDA:

1°—Conceder el Examen de que se hace mérito.

2°—Autorizar al Director del Instituto "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, para que proceda al cumplimiento de esta disposición, permitiéndole a la joven Erlinda Herrera Romero, practicar el examen solicitado y proponer a la autoridad competente, la Terna Examinadora que lo ha de practicar de conformidad con el Artículo 195 del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

#### Acuerdo N° 4015

Comayagüela, D. C., 19 de noviembre de 1966.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, por el señor Miguel Angel Quezada Sandoval, estudiante y vecino de Olanchito, departamento de Yoro, contraída a pedir ampliación del Acuerdo N° 214 del 24 de junio de 1965, por el cual se le concedió equivalencia del Plan de Estudios de Educación Secundaria (Plan Derogado) al Ciclo Común de Cultura General, en el sentido de incluir en dicho acuerdo las asignaturas de Artes Industriales del Primero y Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Normal, Secundaria y Comercial, y; Considerando: Que la mencionada Dirección General es de opinión porque se acceda a lo solicitado.

Conceder la ampliación solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura: Artes Industriales. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Artes Industriales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

#### Acuerdo N° 4016

Comayagüela, D. C., 19 de noviembre de 1966.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educa-

ción Pública, por el señor Edgardo Velásquez Nasser, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir ampliación del Acuerdo N° 674 del 1° de marzo de 1962, por el cual se le concedió equivalencia del Plan de Estudios de Educación Comercial al Ciclo Común de Cultura General, en el sentido de incluir en dicho acuerdo la asignatura de Estudios Sociales del Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Normal, Secundaria y Comercial y

Considerando: Que la mencionada Dirección General es de opinión porque se acceda a lo solicitado.

Por tanto: El Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la ampliación solicitada en la forma siguiente: Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Rafael Bardales B.*

Acuerdo N° 4017

Comayagüela, D. C., 19 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de diciembre del año en curso, a Sara Iris Martínez Gabourel, en el cargo de Mecanógrafa de la Sección de Supervisión Escolar a Nivel Departamental de Atlántida, en sustitución de Miriam Edith Zavala R., que pasó a ocupar otro puesto en el ramo.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Rafael Bardales B.*

Acuerdo N° 4018

Comayagüela, D. C., 21 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar el Personal Docente de algunas Escuelas Primarias del Departamento de Olancha, en la forma que sigue:

Melvín del Cid Mencías, nombrarlo Profesor Auxiliar (interino) de la Escuela Urbana "Juan J. Castro", del municipio de Campamento, en sustitución de Mirna Díaz de Zúniga, a quien se le concedieron seis (6) semanas de licencia por razones de maternidad y con goce de sueldo, a partir del 1° de agosto.

Arnulfo Euceda, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela "Juan J. Castro", del municipio de Campamento. Como Aumento de Personal, a partir del 1° de octubre.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme al Decreto 173, del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114, del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Rafael Bardales B.*

Acuerdo N° 4019

Comayagüela, D. C., 21 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 1458, de Educación Pública, de fecha 11 de abril de 1966, en la parte que se refiere a:

Valerio Hernán Flores, Subdirector de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea Santa Ana, del municipio de Orocuina, departamento de Choluteca, en sustitución de David Estrada, que renunció. A partir del 1° de abril. Deberá leerse: a partir del 1° de marzo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Rafael Bardales B.*

Acuerdo N° 4020

Comayagüela, D. C., 21 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a Marta Isabel Medina, Directora de la Escuela Rural de la aldea Quebradas, del municipio de Marale, departamento de Francisco Morazán, en sustitución de Dionisio Guadalupe Montes, quien se retira por razones de enfermedad, a partir del 1° de noviembre.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme al Decreto N° 173, del 16 de octubre de 1957, reformado con

el Decreto N° 114, del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Rafael Bardales B.*

Acuerdo N° 4021

Comayagüela, D. C., 21 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de L 106.09 ciento seis lempiras nueve centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto La Fraternidad de Juticalpa, será efectiva en la cancelación de la siguiente factura:

RIVERA & CIA.  
Tinta Gestetner, negra, Stencils Gestetner; Aceite Rolakle-  
ne gestetner ..... L 106.09

T O T A L ..... L 106.09

El gasto se tomará de los fondos especiales, existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

*Rafael Bardales B.*

Acuerdo N° 4022

Comayagüela, D. C., 21 de noviembre de 1966.

El Presidente de la República,

Considerando: Que el día sábado 19 del presente, a las 4:00 p.m., falleció la distinguida Profesora María Trinidad del Cid.

Considerando: Que la Profesora fallecida se dedicó, con afán y esmero, al cultivo de la niñez y de la juventud, en los establecimientos de enseñanza del país;

Considerando: Que la Profesora del Cid fué un elemento de prestancia en las Instituciones Culturales a que perteneció, en las cuales, con capacidad y fervor patriótico, prestó su valioso aporte en favor de la cultura nacional;

Considerando: Que ella fué una decidida y entusiasta luchadora porque, a la mujer hondureña se le reconocieran los derechos políticos igual que al hombre,

Por tanto:

ACUERDA:

1°—Deplorar el sentido deceso de la Profesora María Trinidad del Cid. R.



Viene de la página N° 10

Acuerdo N° 541

Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Raúl Moncada Barrientos y María Luisa Quevedo Vásquez, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 542

Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a José Francisco Bertetty Duncan y Belinda Leva, vecinos de Tela, Atlántida, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 543

Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Nombrar al ciudadano Agustín Acosta Funes, jefe del Presidio de Nacaome, departamento de Valle, en sustitución del ciudadano Guillermo Rodríguez.

El nombrado devengará el sueldo máximo presupuestado, a partir de la fecha en

2°—Patentizar las muestras de sincera condolencia a los familiares de la extinta y transcribirles este Acuerdo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 544

Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rolando Zelaya Cálix y Hortencia Gómez Xantruch, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 545

Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Diter Wuch y Malvan Allen, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 546

Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Ángel Rodríguez y Rosa Margarita Fortín, vecinos de Santa Bárbara, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 547

Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Miguel Raudales y Nolvía Socorro Gálvez, vecinos de Juticalpa, Olancho, previo entero de . . . (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 548

Tegucigalpa, D. C., 6 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Harries Silvester Rich y Ethyle M. Gale, vecinos de Oak Ridge, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 549

Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rafael Armando Carranza y Candelaria Posadas, vecinos de Choluteca, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúniga A.

Acuerdo N° 550

Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Moisés Alvara-

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, para los efectos de ley, se hace saber: que en Escritura Pública autorizada por el Notario José Arturo Santos Delgado, el veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se constituyó la sociedad "INVERSIONES DEL CARIBE, S. A." o (INCARSA), la que tiene por objeto realizar toda clase de promociones y ejecución de inversiones, y cualquier acto incidental a tal negocio, y en general, emprender todos los actos mercantiles lícitos consignados en el Código de Comercio. La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, y tiene como domicilio la ciudad de La Ceiba, Atlántida, será administrada por su Consejo de Administración.

La Ceiba, enero 4 de 1972

BISHARA J. KAWAS,  
Presidente.

24 y 29 E. y 5 F. 72.

## TUTORIA OFICIOSA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha once de enero del año en curso se presentó a este Juzgado solicitud por parte de la señora Gilda Will de Schneider, mayor de edad, casada, secretaria comercial y de este vecindario, para que se le constituya legalmente la Tutoría Oficiosa que ha venido ejerciendo sobre la menor Maria de los Santos Aguirre Hernández, quien es de quince años de edad, regular estatura, piel morena, ojos café, pelo lacio negro, físicamente normal, de padres ya fallecidos.—Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de 1972.

Francisco Portillo Figueroa,  
Secretario.

(f) Francisco Portillo F. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3° de lo Civil. — Tegucigalpa", F. M., Honduras.

29 E, 72

do Escobar y Dilia Franco R., vecinos de La Entrada Copán, previo entero de . . . diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 551

Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rolando Ernesto Rivera y Nely Georgina Zaldivar, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 552

Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Elías Misael Murillo R. y Alba Esther Fasquelle, vecinos de San Pedro Sula, previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 553

Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a César Augusto Pinto Valle y Elsie Angela Wiener Romero, vecinos de Tegucigalpa, D. C., previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 554

Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Rafael Ponce y Esperanza Benítez, vecinos de Marcovia, Choluteca, previo entero de . . . . . (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

Acuerdo N° 555

Tegucigalpa, D. C., 7 de septiembre de 1971.

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Javier Velásquez Avila y Sonia Argentina Carbajal Solano, vecinos, de San Pedro Sula previo entero de (L 10.00) diez lempiras, en la oficina que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público designe.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

Ricardo Zúñiga A.

TIPOGRAFIA NACIONAL



TEGUCIGALPA, D.C. HONDURAS, C.A.